



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°300-2025-DIGA

Callao, 06 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2057538 del docente nombrado, **MARTIN MITCHELL GAMARRA SUCHERO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE) CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°276-2025-UFGE-URH de fecha 12.05.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos en el cual informa que el señor Mg. **MARTIN MITCHELL GAMARRA SUCHERO**, identificado con DNI N°25827932, con Código N°001433, es docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; asimismo, detalla su Categoría, Dedicación, Nombramiento, Categoría, Grados Académico y Títulos Profesionales.

Que, con Proveído N°265-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 22.05.2025 la Unidad de Recursos Humanos deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica donde informa que lo solicitado por le recurrente se encuentra contemplado en el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 4°, 6° y 20 (Resolución de Consejo Universitario 181-19-CU, 15.05.2019).

Que, mediante Proveído N°490-2025-OAJ-UNAC de fecha 03.06.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica señala en el numeral 5, que corresponde devolver los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento, conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°276-2025-UFGE-URH de fecha 12.05.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°265-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 22.05.2025 la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°490-2025-OAJ-UNAC de fecha 03.06.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR con eficacia anticipada al docente nombrado **MARTIN MITCHELL GAMARRA SUCHERO**, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE) CON GOCE DE HABER**, por el periodo del 25.04.2025 al 29.04.2025, de conformidad con el Informe N°276-2025-UFGE-URH de fecha 12.05.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°265-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 22.05.2025 la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°490-2025-OAJ-UNAC de fecha 03.06.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mlh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO